

RESOLUCIÓN No.

000330

06 MAR. 2017

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Arquitectura”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados (as): DANITZA LUZ BONILLA FANDIÑO, AURELIO DONADO FONTALVO, LUZ ESTEFANY ESPITIA GOMEZ, MAURICIO ALFREDO LEDESMA GARCIA, LINEY PAOLA POLO DE ORO, EMMANUEL RINCON FALKENHAGEN, JUAN ANDRES RODRIGUEZ SANTAMARIA, DAYERSON RONCALLO TORRES, JOSE LUIS SARMIENTO ARGUELLES, GERARDO DE JESUS TAMAYO HERNANDEZ y ALEJANDRO MARIO VILORIA PEREZ, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en el programa de Arquitectura.

Los señores (as) mencionado han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de Arquitectura, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Arquitectura remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de Arquitecto.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General del señor mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría al señor: DANITZA LUZ BONILLA FANDIÑO, AURELIO DONADO FONTALVO, LUZ ESTEFANY ESPITIA GOMEZ, MAURICIO ALFREDO LEDESMA GARCIA, LINEY PAOLA POLO DE ORO, EMMANUEL RINCON FALKENHAGEN, JUAN ANDRES RODRIGUEZ SANTAMARIA, DAYERSON RONCALLO TORRES, JOSE LUIS SARMIENTO ARGUELLES, GERARDO DE JESUS TAMAYO HERNANDEZ y ALEJANDRO MARIO VILORIA PEREZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor que se relaciona a continuación.

Título	Nombres y apellidos	Cédula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
ARQUITECTA	DANITZA LUZ BONILLA FANDIÑO	1140876498	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	227	1-L	34	1123
ARQUITECTO	AURELIO DONADO FONTALVO	1048289033	MALAMBO	ATLÁNTICO	228	1-L	34	1124
ARQUITECTA	LUZ ESTEFANY ESPITIA GOMEZ	1196969088	TUCHÍN	CÓRDOBA	229	1-L	34	1125
ARQUITECTO	MAURICIO ALFREDO LEDESMA GARCIA	1045691102	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	230	1-L	34	1126
ARQUITECTA	LINEY PAOLA POLO DE ORO	1143151012	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	231	1-L	34	1127
ARQUITECTO	EMMANUEL RINCON FALKENHAGEN	1140818833	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	232	1-L	34	1128
ARQUITECTO	JUAN ANDRES RODRIGUEZ SANTAMARIA	1045714008	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	233	1-L	34	1129
ARQUITECTO	DAYERSON RONCALLO TORRES	1124029036	MAICAO	LA GUAJIRA	234	1-L	34	1130
ARQUITECTO	JOSE LUIS SARMIENTO ARGUELLES	1045669679	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	235	1-L	34	1131
ARQUITECTO	GERARDO DE JESUS TAMAYO HERNANDEZ	77106679	CHIRIGUANA	CESAR	236	1-L	34	1132
ARQUITECTO	ALEJANDRO MARIO VILORIA PEREZ	72357419	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	237	1-L	34	1133

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese la entrega de los Diplomas y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Facultad de Arquitectura, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis
Secretario General
P/ R.M. MOLINA